

Derecho a la información y medios de comunicación

DANIEL GAVELA ABELLA (*Director General de SER Cadena Convencional*)

Los periodistas estamos en este mundo para contar cosas que interesan a la gente. Hay también otra gente que cuenta cosas interesantes, como por ejemplo los novelistas. Sólo que los periodistas, en nuestro trabajo, estamos sujetos a la servidumbre de la realidad y de la verdad . Y ellos no.

Subrayemos por tanto que la *primera obligación del periodista es el respeto a la verdad y al derecho del público a conocerla en virtud del interés del hecho informativo. El periodista debe encontrar en la veracidad el límite más inmediato en su quehacer profesional.* Existen otros, como el respeto a la intimidad y al honor de las personas, pero la veracidad es el primero. Quién no ha oído alguna vez en las redacciones el famoso dicho "*si non e vero e ben trovato*" o el no menos aberrante de "*no dejes que la verdad te estropee un buen titular*". Ahora bien: el periodista no busca la verdad para su propio provecho sino para el de los ciudadanos. Por lo tanto su deber empieza en conocer fidedignamente lo que pasa y termina cuando se lo transmite a sus lectores u oyentes, porque ellos son los destinatarios del trabajo inquisitivo del periodista.

Aquí es donde reside su legitimidad a la hora de demandar información: el periodista no sólo tiene la obligación de establecer la verdad sobre los hechos que investiga; *tiene también el deber de contar lo que sabe como cierto* y que resulte noticiable. O lo que es lo mismo: *el periodista tiene la obligación de no callarse lo que sabe*, siempre que sea de interés público, al margen de quién sea el protagonista, cual sea su papel en la sociedad, cual su poder, su capacidad de influencia, cuales sean sus amigos y sus enemigos. Porque el destinatario de la información es el ciudadano y porque le asiste un

derecho constitucionalmente reconocido a saber acerca de los asuntos que le afectan, es por lo que los periodistas tienen el derecho a acceder a la información que la Administración Pública posee sobre los asuntos que maneja y la Administración tiene la obligación de facilitarla, dentro obviamente de los límites que marcan otros derechos constitucionales.

La ley de la gravedad del poder es permanecer. De ahí que *todos los poderes tengan una proclividad instintiva hacia el oscurantismo*, ya que la transparencia supone por sí misma un límite al ejercicio del poder. La transparencia informativa hace visibles a los que gobiernan los asuntos públicos, la economía, la empresa, las organizaciones sindicales, las ONG, las instituciones religiosas y sociales, a los propios periodistas y a todos los que, invocando causas siempre de orden superior o altruista, se suben a una peana. A todos les desnuda la información sobre qué hacen, por qué lo hacen y cómo lo hacen. Y todos deben ser desnudados.

Evidentemente que este debate no tiene sentido en aquellas sociedades ajenas a los valores democráticos, pero en las democracias todos los agentes sociales tienen que ser consecuentes con el principio de la transparencia, como garantía de una buena administración de los asuntos públicos, del cumplimiento efectivo de principios determinantes de una sociedad abierta como son la igualdad ante la ley, la igualdad de oportunidades y el sometimiento de toda la actividad social al juicio de la opinión pública. Creo que es muy necesario hacer esta gimnasia de principios en un foro como este. Porque si de verdad creemos que las cosas tienen que ser así, tenemos que trabajar para que así sucedan. Y hoy por hoy tenemos que reconocer que incluso en los países que reconocen la libertad de expresión como fundamento de la democracia, los periodistas chocan contra el muro del silencio de la Administración y otros agentes relevantes de la sociedad.

Una de las causas de la cerrazón informativa de los Gobiernos y demás poderes es su deseo de adaptar a su favor la realidad de una opinión pública cada vez más influyente. La regla de comportamiento consiste más o menos en lo siguiente: ya que existen los periódicos, las televisiones y todo lo demás marquemosle la agenda, para lo cual es necesario secuestrar la información. Se trata de conseguir que los medios hablen de lo que a los poderes, en su más amplio sentido, les interesa y no de lo que podría interesar a los ciudadanos. Es decir, se trata *de controlar la agenda periodística* de cada momento, según convenga.

Pues bien: ya que las cosas son de esta manera se trata de conseguir que la información emerja a la superficie y que sean los periodistas los que, conforme a criterios profesionales y a las reglas del oficio - incluidas las éticas-, dibujen el panorama de cada día, que necesariamente ha de resultar plural si la oferta mediática así lo es, como sucede en el caso español.

LÍMITES Y CORTAPISAS

Con demasiada frecuencia y, con razones para ello, *el debate sobre la libertad de información se centra en el aspecto de los límites del ejercicio del periodismo y casi nunca en las cortapisas que el periodista encuentra para acceder a la información*. Como afirma Soledad Gallego Díaz, en un ensayo titulado *El expediente Lady Di* y publicado por El País Aguilar, "tanto o más importante que establecer normas que protejan en determinados casos la intimidad de las personas sería encontrar fórmulas que permitan a los medios de comunicación acceder al enorme volumen de información que continúa inaccesible."

Y añade que los periodistas europeos deberían aprovechar el debate que existe sobre los medios y sus límites para reclamar cuanto antes una ley como *la Freedom Information Act*, de los Estados Unidos, donde se establece el derecho de cualquier persona a tener acceso a un registro en el que figuran todos los expedientes y documentos en manos de las diferentes Administraciones y agencias estatales, sin tener que explicar por qué desea conocerlos. (La ley aprobada en 1967 y revisada al alza en 1974, después de la conspiración del Watergate, establece algunas excepciones, como las informaciones que afecten a la defensa nacional -aunque la decisión última la tienen los jueces- los asuntos *sub iudice* o los archivos médicos). Y un dato importante: los funcionarios de todo rango que retengan información fuera de los casos establecidos por la ley pueden ser sancionados por una Comisión de la Función Pública, encargada de velar por el derecho a la información.

En España existe una previsión constitucional en ese sentido, la que se contempla en el artículo 105 de nuestra norma fundamental, donde se establece el derecho del ciudadano a acceder a los registros administrativos, salvo en los casos determinados por la ley. El derecho aparece a su vez recogido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, pero a ver quién se aventura a ponerlo en práctica, ante una administración -y no quisiera ser injusto con los muchos probos funcionarios que sin duda existen, y menos con los aquí presentes- de la que cabe afirmar que todavía está muy alejada de la cultura democrática, y cuyo proceso de profesionalización no ha dejado de estar perturbado por el brutal activismo político de los Gobiernos de turno, tanto en lo que se refiere a la Administración Central, como a la Autonómica y Municipal. *Aquí sólo se obtiene información fácil si perjudica a la administración precedente o la oposición*. Pero lo que más interesa al ciudadano, que es el control del poder en tiempo real, eso no figura en el catálogo.

LOS LÍMITES ÉTICOS

Pero lo cierto es que los periodistas tenemos el deber de reconocer que, además de los límites legales, tienen que darse unos límites éticos que nos

impidan burlar aquellos con picaresca de rábula y saber poner freno a informaciones que ofenden de la dignidad de la persona y e incluso al buen gusto.

Para que esto sea posible es imprescindible la existencia de una conciencia de autorregulación en la profesión periodística. Cada vez que el Legislador mueve un dedo los periodistas echamos a temblar porque, de verdad, la experiencia enseña que casi siempre las normas restrictivas a la información avanzan por trochas que no son las inicialmente previstas. "No es casualidad", recuerda Sol Gallego en el libro antes mencionado "que en los últimos años y en medio de la enorme polémica británica sobre el derecho de las celebridades a mantener su privacidad, la única decisión formal que adaptó el Gobierno de Londres fue prohibir que hablaran en radio y televisión los dirigentes del Sinn Fein, aunque hubieran obtenido legítimamente representación parlamentaria. Es por eso por lo que el periodista Arnold Kemp tuvo que decir: "Soy cada vez más pesimista sobre la curiosa relación que existe entre los excesos de la prensa amarilla y la legislación que afecta a la prensa seria".

Sin duda alguna que la autorregulación es el buen camino para la solución de este tipo de problemas. Pero lamento no traerles buenas noticias al respecto. Y es verdad que son muchos los medios y los periodistas españoles que ejecutan correctamente su trabajo, más allá de los errores que puedan cometer. El error, por otra parte, está inscrito en el código genético del periodismo y no deja de ser un problema menor si al día siguiente al periodista no le duelen prendas en reconocerlo y corregirlo. Pero estando la rectificación de los errores en el umbral de los mínimos de la ética periodística ¡hay que ver lo que cuesta conseguir que un medio rectifique!. Incluso, en ocasiones, el sujeto pasivo del error prefiere dejarlo pasar para evitar ser apuntillado en letra cursiva debajo mismo de la carta de rectificación.

No sería bueno minusvalorar la importancia de la existencia de códigos éticos en las empresas periodísticas, que obligan a redactores y propietarios, y explicitan un pacto de ambos con los usuarios de un medio concreto sobre cómo han de hacerse las cosas. Los códigos dan armas tanto a los propietarios como a los periodistas para autocontrolarse y a los lectores y oyentes, para controlarles a ellos. Digamos que lo que se pone en juego es el prestigio del medio, la carrera del periodista y la confianza de la gente en ese medio, que no es poco.

Pero a veces no es un error, sino una falsedad o una conducta periodística la que se hace merecedora de una rectificación e incluso de una reprobación conforme a los estándares éticos que hoy circulan en el mundo de la prensa libre. A esta necesidad obedece el código ético de los periodistas catalanes y el aprobado por la Federación de Asociación de la Prensa (FAP) con el fin de generar en España un compromiso mínimo de todo el cuerpo profesional en torno a los límites del periodismo. *Puestos de acuerdo sobre un*

código ético, queda pendiente saber a quién obliga, quién lo aplica, cual es su efectividad en suma. En este sentido los periodistas catalanes han dado un paso al frente al haber constituido un Consejo que vigila el cumplimiento del código y que ha producido ya las primeras reprobaciones. Pero en el resto de España estamos en pañales. No sé si sería exagerado decir incluso que estamos con el culo al aire.

Es bien sabido que el periodismo es un hecho social y los que lo ejercen están contaminados por la situación, si es que no la contaminan ellos mismos con miserias personales, empresariales o políticas. Desde mi punto de vista, el periodismo viene sufriendo desde hace mucho tiempo la ausencia clamorosa de juego limpio empresarial y de una incapacidad en las redacciones para no dejarse arrastrar, en la conquista del mercado, a una batalla sin ética, que pasa por encima de las convicciones profundas de la gran mayoría de la profesión. Una vez superada la etapa de la Transición donde se vivió un momento de significativa unidad en torno a los valores democráticos, *la enorme desagregación que sufre la profesión periodística dificulta enormemente la puesta en práctica de un modelo autorregulador efectivo.* La verdad es que es difícil ponerse de acuerdo sobre un código común porque en la práctica no todos los periodistas trabajan con el mismo código y la solución al problema pasaría por poner colorada a una parte muy visible de la profesión.

EL CICLÓN MEDIÁTICO Y SUS ESTRAGOS

Por si la situación no fuera lo suficientemente grave, *la guerra mediática impulsada por el Gobierno no ha hecho más que complicar las cosas.* En este asunto nos enfrentamos al problema de qué fue primero, si el huevo o la gallina. Porque hay quienes piensan que ha sido el vendaval de la política el que ha arrastrado a los medios y hay quien, por el contrario, pone el foco de la guerra mediática en las ambiciones insatisfechas de algún preboste periodístico al que el mercado no le había reconocido tanta influencia como creía tener.

Qué mejor que pedir el socorro de la política para tratar de reducir al competidor a golpe de BOE y a base de querellas nacidas en algún oscuro despacho del Gobierno y bien aventadas periodísticamente. Hace falta ser un desaprensivo de la política y del periodismo para jugar de esta forma con una institución tan esencial al Estado de derecho como es el libre juego de los medios de comunicación. Hace falta también ser un ignorante de la historia de España para promover o dejarse atrapar en una batalla que inevitablemente iba a traer consigo una fractura social en un país donde tan necesitados estamos de sosiego. Pero lo cierto es que la profesión periodística y, de rebote, la opinión pública han quedado atrapadas en esta batalla.

Es por eso por lo que les digo que no esperen de momento buenas noticias. Está muy lejos el modelo autorregulador de la profesión periodística en España. Y fíjense si nos hace falta que hasta en Cataluña, donde las cosas van mucho mejor, ha pasado sin pena ni gloria y sin reprobación pública que yo sepa, el escándalo del *caso Rabal*, en torno a una supuesta red de pederastia que alcanzó gran notoriedad en el verano de 1997. Todos los medios, no sólo los catalanes, entramos en tromba en aquel escándalo que luego se quedó absolutamente en nada pero que arrasó el buen nombre de muchas personas. Como lo ha definido inmejorablemente el periodista Arcadi Espada en un artículo publicado en la *Revista de Occidente*, del pasado mes de septiembre, el *caso Rabal* es un ejemplo paradigmático de cómo “en términos periodísticos la destrucción de lo real puede ser planteada como *una destrucción del hecho a manos del acontecimiento*”. El hecho es que la red de pederastia, como luego se pudo establecer, ni existía ni había existido nunca. Lo grave es que cuando el hecho, al cabo de un año, acabó de imponerse en la superficie mediática lo hizo como hecho y no como acontecimiento. Es decir: los grandes titulares dieron paso a pequeñas notas, de modo que sigue operando la inercia destructiva del acontecimiento.

Sin embargo, hay que concluir con Arcadi Espada en que por muy profunda que sea la crisis del periodismo y por muy complejas que sean sus derivaciones, sólo a través del periodismo puede salirse de ella, “porque el problema principal de la cada vez más anunciada muerte del periodismo es que alguien habrá de contarla al día siguiente”. Esta es la grandeza que las sociedades modernas reservan a este oficio: la obligación de iluminar para los ciudadanos hasta el último reducto susceptible de control social, incluido el propio periodismo.

Permítanme que les pida que en la medida de sus posibilidades ayuden a los periodistas a iluminar las zonas oscuras del poder. Y para acabar en optimista podríamos acogernos a la cita de Kant sobre la Ilustración: *Sapere aude*. Literalmente: “Atrévete a saber”, pero que el catedrático Francisco Laporta tradujo como: “No temas a la información”. Una cita kantiana, que aplicada al asunto que nos reúne, podríamos plasmar en un compromiso cívico: “Cuéntalo que sabes; los ciudadanos tienen derecho a ello”.